



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EMMA/PMM

EXPTE. Nº 600-232/2019.-

DECRETO Nº 8869 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY. 18 MAR. 2019

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales se gestiona la autorización de la Comisión Oficial a cumplir por el Sr. Secretario de Energía, Escribano Mario Alejandro Pizarro, a llevarse a cabo en la Ciudad de Shanghai, República Popular China, entre los días 20 de Marzo al 1º de Abril de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Oficial tiene por objeto mantener reuniones con directivos de la Empresa Shanghai Electric Power Construction Co. Ltd relacionadas al avance del proyecto de Planta Solar Cauchari y la negociación del plan de ampliación de la misma;

Por ello y en uso de sus facultades;


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

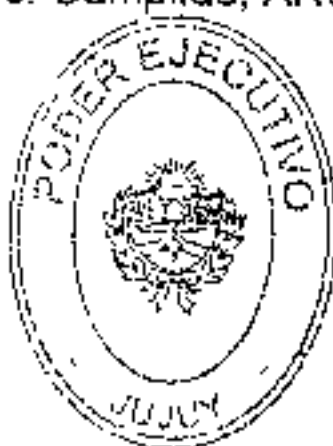
ARTICULO 1º.- Autorízase la Comisión Oficial a cumplir por el Sr. Secretario de Energía dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Escribano Mario Alejandro Pizarro, a llevarse a cabo en la Ciudad de Shanghai, República Popular China, entre los días 20 de marzo al 1º de Abril de 2019, por los motivos expresados en el exordio -

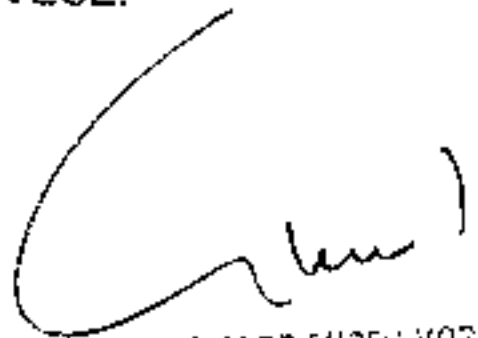
ARTICULO 2º.- Establecer la suma de trescientos dólares estadounidenses (US\$ 300.00) diarios, en concepto de viáticos para el citado funcionario por todo el tiempo que dure la comisión.-

ARTICULO 3º.- La erogación que demande la presente Comitiva Oficial será afrontada con la partida presupuestaria asignada a la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, que tendrá a su cargo la provisión de viáticos y los controles de ejecución según corresponda.-

ARTICULO 4º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión y siga a la Secretaría de Energía, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.-


E.P.N. RAÚL RIZZOTTI
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA





GERARDO RUBÉN MORALES
GOBERNADOR

Conste que en la fecha y Conforme a lo dispuesto por Decreto N° 8.007-G/H-1950. Se ha desglosado el original

del Decreto N° 886° ISPTW/2019 agregandose copia autenticada del mismo.-

S. S. de Jujuy, 26 de MARZO de 2019.




Dra. EMERSON M. MERCEDES ARIAS
a. C. Despatche
M.I.S.P.T. V.